



UNIVERSITAT DE
BARCELONA



Revista de Bioética y Derecho

Perspectivas Bioéticas

www.bioeticayderecho.ub.edu - ISSN 1886-5887

EDITORIAL

OBSERVATORI DE BIOÈTICA I DRET DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

La Revista de Bioética y Derecho se creó en 2004 a iniciativa del Observatorio de Bioética y Derecho (OBD), con el soporte del Máster en Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona: www.bioeticayderecho.ub.edu/master. En 2016 la revista Perspectivas Bioéticas del Programa de Bioética de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) se ha incorporado a la Revista de Bioética y Derecho.

Esta es una revista electrónica de acceso abierto, lo que significa que todo el contenido es de libre acceso sin coste alguno para el usuario o su institución. Los usuarios pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir o enlazar los textos completos de los artículos en esta revista sin pedir permiso previo del editor o del autor, siempre que no medie lucro en dichas operaciones y siempre que se citen las fuentes. Esto está de acuerdo con la definición BOAI de acceso abierto.

Este número de la revista se publica en medio de la campaña de vacunación global contra el virus SARS-CoV-2, en un momento en el que, si bien algunos países empiezan a relajar las medidas de seguridad en respuesta al declive de contagios y se comienza a vislumbrar el final de la pandemia COVID-19, otros se enfrentan a una repartición injusta de las vacunas y siguen sumando casos de infectados. Una muestra más de la distribución y asignación parcial de los recursos sanitarios que se ha evidenciado a lo largo de este último año y medio.

Y es que la actual pandemia nos ha llevado a vivir tiempos arduos y complejos, sobre todo en el ámbito médico, en el que la mayoría de los conflictos éticos y legales ya conocidos han tomado una envergadura sin precedentes bajo el denominador común de priorizar el bienestar colectivo.

La urgencia de la actuación sanitaria ha hecho inevitable centrar la atención asistencial en la enfermedad y no el propio paciente en sí mismo, cuyos derechos y voluntades individuales han quedado, en parte, olvidados. Esto ha dañado inequívocamente la relación médico-paciente en un momento en el que nos encontrábamos en pleno cambio de paradigma, a favor de una mayor autonomía del paciente y con la aparición de diversas estrategias dirigidas a acercar la persona atendida al profesional sanitario. Como dijo Mario Bunge “no hay órgano aislado ni paciente en un vacío social” y este es el pilar fundamental sobre el que construir un vínculo saludable y beneficioso tanto para el personal sanitario como para la persona atendida.

Si bien el modelo paternalista siempre ha estado presente, aunque cada vez menos, la literatura médica ha acumulado en las dos últimas décadas un gran número de evidencias que defienden el potencial terapéutico de una comunicación asistencial empática y próxima. Algunas de estas son una mayor comprensión de la información médica por parte de la persona atendida, una mejor identificación de su estado de salud, un incremento en la adherencia al tratamiento y recuperación de la enfermedad y una mejora de la salud mental del paciente. Los estudios apuntan, además, que estos hechos se traducen en una disminución de la estancia hospitalaria y el coste económico que ésta supone.

Son muchos los factores que han promovido este cambio de modelo relacional como el creciente acceso de la población a la cultura e información médica, la disponibilidad de las tecnologías de la información o la mayor conciencia de los pacientes respecto a sus derechos. La persona atendida cada vez es más crítica y empoderada hecho que cimienta una relación más simétrica con el profesional sanitario que la asiste. En este sentido, podríamos decir que se ha perdido la verticalidad de la relación paternalista clásica y la comunicación toma cada vez más relevancia en este nuevo vínculo.

La pandemia, no obstante, ha supuesto un retroceso en cuanto a la autonomía y libertades de la persona atendida y ha obstaculizado la construcción de relaciones sanitarias sólidas con especial mención a la irrupción de la comunicación digital y la telemedicina que, aunque útil en muchos casos, amenaza con distanciar de manera permanente dicha relación. No cabe duda de que las nuevas tecnologías de la información y comunicación ofrecen nuevas oportunidades en el sector médico y de que en contextos de emergencia sanitaria han ofrecido recursos muy valiosos. Sin embargo, se trata de herramientas complementarias que en ningún caso deberían convertirse en el canal principal de la atención sanitaria. Ante una perspectiva de “normalidad” post-pandémica debemos recuperar y proteger la atención presencial, básica para la construcción de vínculos asistenciales de calidad. Para ello es fundamental reconocer el potencial de la comunicación empática y próxima en dicho vínculo a fin de explotar los beneficios que aporta tanto al paciente como al propio médico y velar, en definitiva, por una medicina humanizada.

Es así como presentamos en este número 52 de nuestra revista, el dossier monográfico sobre comunicación en el ámbito sanitario, coordinado por la Dra. Marta Consuegra-Fernández, Doctora en Biomedicina, investigadora, redactora científica y profesora del máster en comunicación especializada de la Universidad de Barcelona. En este dossier se tratan diversos problemas éticos y metodológicos en la comunicación médica. Este número también contiene artículos de carácter general que están distribuidos de la siguiente manera: abre la sección “Perspectivas bioéticas” con el artículo “La investigación biomédica y conductual en prisiones. Claves para un cambio de marco normativo” (Asier Urruela Mora, U. Zaragoza, España). Luego se presenta el dossier monográfico sobre comunicación en el ámbito sanitario, que se compone de siete artículos: “Formación en comunicación para profesionales sanitarios” (Bernat Carreras Marcos, Montse Esquerda Areste, Sergio Ramos Pozón, Parc Sanitari Sant Joan de Deu, Universidad de Barcelona, España), “Pacto de silencio y derecho a la información en pacientes gravemente enfermos. La paradoja de la esperanza” (Oscar Vergara Lacalle, U. A Coruña, España), “Barreras comunicacionales en la práctica de la Maternidad Subrogada. Una crisis en tiempos de pandemia” (Diana Sthefanía Muñoz-Gómez. U. La Sabana, Colombia), “Comunicación efectiva en salud: evaluación de una experiencia docente en estudiantes de medicina de Cuenca, Ecuador” (Fernando Estévez Abad, Andrea Estévez Vélez, U. Cuenca, Ecuador), “Rol del lenguaje en la humanización de la salud” (Nathalia Rodríguez Suárez, Paula Prieto Martínez, Fundación Santa Fe de Bogotá, Colombia), “Análisis ético-jurídico del turismo médico en Colombia. Riesgos en la instrumentalización comunicativa” (Luis Guillermo Bastidas-Goyes, Efraín Méndez-Castillo, Claudia Marina Bonilla-Estévez, P. U. Javieriana, Colombia), “Doenças raras e barreiras de comunicação: uma análise bioética” (Caroline Rosaneli, Aline Brotto, Marta Fischer, Pontifícia Universidade Católica do Paraná, Brasil).

A continuación, la sección general de la revista se compone de seis artículos: “Sobre el significado y alcance de los hitos más decisivos en el desarrollo de la Bioética universal: el Convenio de Oviedo y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO” (María Luisa Marín Castán, Universidad Complutense de Madrid, España), “Deontología y confidencialidad en psiquiatría y psicología clínica” (José Bertolín Guillén, Conselleria de Sanitat, Generalitat Valenciana, España), “Consentimiento informado en Odontología” (Manfredi Gianni, Milagros Adobe Martín, Daniele Garcovich, María Pardo Monedero, Carolina Andrés Castelló, Universidad Europea de Valencia, España), “La patologización de la homosexualidad en los manuales diagnósticos y clasificaciones psiquiátricas” (Santiago Peidro, U. Buenos Aires, Argentina), “Inteligência Artificial como sujeito de direito: construção e teorização crítica sobre pessoalidade e subjetivação” (Sthéfano Divino, U. Lavras, Brasil), “O lugar do representante do controle social nos comitês de ética em pesquisa brasileiros” (Dartel Ferrari Lima, Lohran Anguera Lima, Vilmar Malacarne, João Fernando Cristofolletti, Universidade Estadual do Oeste do Paraná, Brasil). Seguidamente la sección “Bioética animal” publica “Medioambiente, medios de comunicación y psicología moral. Sobre el potencial de la convergencia disciplinaria en una bioética animal post-pandemia” (E. Joaquín Suárez-Ruiz, CONICET, Universidad Nacional de La Plata, Argentina). Finalmente, la sección “Bioética en los tribunales” cierra con el artículo “El medio ambiente sano como derecho fundamental en Colombia” (John Fernando Restrepo Tamayo, Sebastián Hurtado, Leonardo Vásquez, U. de Medellín, Colombia).